



RESOLUCION No. CSJATR20-399
14 de agosto de 2020

“Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la Funcionaria KAROL NATALIA ROA MONTALVO, como Juez del Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande - Atlántico”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Extraordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Doctora KAROL NATALIA ROA MONTALVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.852.688, superó todas las etapas del concurso de méritos dentro de la Convocatoria No. 22 para proveer el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Sabanagrande - Atlántico.

Que la Doctora KAROL NATALIA ROA MONTALVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.852.688, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA18-172 del 05 de septiembre de 2018, para proveer el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Sabanagrande - Atlántico.

Que la Doctora KAROL NATALIA ROA MONTALVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.852.688, fue nombrada en propiedad en el cargo de Juez por el Honorable Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Doctor Guiomar Porras Del Vecchio, seguido por la Secretaria General Ad Hoc Doctora Yuddela Sofía Cotes, mediante Resolución No. 3.483 del 20 de Septiembre de 2018, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Sabanagrande - Atlántico, y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 30 de Octubre de 2018.

En consecuencia, la funcionaria KAROL NATALIA ROA MONTALVO, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la funcionaria KAROL NATALIA ROA MONTALVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.852.688, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Sabanagrande - Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Civil de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020).



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

AAPS